



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 5 de septiembre de 2016, adoptó entre otros el siguiente:

DECRETO

Yo, don Antonio José Ibeas Saiz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 21 de la LBRL, Ley 7/1985, así como del ROF, Real Decreto 2568/1986, vengo a resolver:

Cesar a Doña Elena Ladra Laguna como representante del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla en la Mancomunidad Tierras del Cid

Designar a Don Antonio José Ibeas Saiz como representante del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla en la Mancomunidad Tierras del Cid.

Igualmente, resuelvo se notifique la presente resolución a la Mancomunidad Tierras del Cid.

Del presente Decreto deberá darse cuenta en el Pleno en la próxima sesión que se celebre y de las publicaciones que en su caso fueran pertinentes.

En Monasterio de Rodilla, a 5 de septiembre de 2016.

El Alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz